



CONCEJO MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE ELECTRONICO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 047-2024, CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y DIANA INES CASTILLEJO OROZCO.

CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
NIT	892300780-0
CONTRATISTA	DIANA INES CASTILLEJO OROZCO
NIT.	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
CEDULA DE CIUDADANIA N°	36.723.462
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PARA APOYAR LA GESTIÓN CONTABLE DEL CONCEJO MUNICIAPL DE VALLEDUPAR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$6.600.000
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$6.600.000
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	DOS (2) MESES
PLAZO PRORROGADO	N/A
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	DOS (2) MESES
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	240142 DE 11 DE OCTUBRE DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO	240137 DE 18 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	18 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA FINAL	17 DE DICIEMBRE DE 2024

El suscrito a saber **WILBER ANTONIO HINOJOSA BORREGO**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.580.107, en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Valledupar, en uso de las facultades y funciones conferidas por el Acuerdo No. 004 del 6 de marzo de 1995, actuando en nombre y representación del CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, con Nit 892300780-0, deja constancia del cierre del expediente electrónico contractual referenciado teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. PAGO DE IMPUESTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA:

Que como requisito de ejecución el (a) contratista canceló los siguientes impuestos:



CONCEJO MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE ELECTRONICO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 047-2024, CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y DIANA INES CASTILLEJO OROZCO.

IMPUESTO	Tarifa	Valor	Fecha de pago
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	1.5%	\$99.000	18/10/2024 Recibo de Pago No, 32024025001
ESTAMPILLA UPC	0.5%	\$33.000 \$132.000 \$264.000	VALORES DESCONTADOS POR LA OFICINA DE TESORERIA EN PAGOS DE CUENTA DE COBRO.
ESTAMPILLA PRO- CULTURA	2%		
ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	4%		

En cuanto a los IMPUESTOS MUNICIPALES correspondientes a la estampilla Pro Universidad, Pro Cultura y Pro Bienestar Adulto Mayor, el (a) contratista se acogió al decreto y se descontaron del pago del primer y segundo informe de actividades.

2. Que el contratista presentó los siguientes informes de actividades los cuales fueron aprobados por el supervisor del contrato, mediante informes de supervisión, de la siguiente manera:

Informe No.	Fecha	Periodo de ejecución	Estado	Recibo de egreso No.
1	21/11/2024	18/10/2024-17/11/2024	Cancelado	11/2024 00418
2	26/12/2024	18/11/2024-17/12/2024	Cancelado	12/2024 00493

3. Que el Balance financiero del contrato es:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$6.600.000
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$6.600.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$6.600.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0
SALDO A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	\$0

4. Que, el Contrato de Prestación de Servicios No. **047-2024**, se ejecutó normalmente hasta el **17 de diciembre de 2024**, sin que se reportaran incumplimientos por parte de la supervisión.

5. Que, las partes se encuentran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto por la



CONCEJO MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE ELECTRONICO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 047-2024, CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y DIANA INES CASTILLEJO OROZCO.

celebración y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **047-2024.**

6. El cierre del expediente electrónico contractual se protocoliza mediante la presente acta, no exonera al Contratista de las responsabilidades y obligaciones previstas en las normas legales y en el contrato.
7. Publíquese el presente documento, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el siguiente documento en la ciudad de Valledupar a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025.

WILBER ANTONIO HINOJOSA BORREGO

Presidente